

hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.272.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.005 viviendas renta limitada y tipo social, pilotaje, edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, barrio A, distrito de San Pablo (Sevilla).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso subasta para adjudicar las obras de construcción de 2.005 viviendas renta limitada y tipo social, pilotaje edificios complementarios y urbanización interior, primera etapa, barrio A, distrito de San Pablo (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto 1093, de 8 de junio de 1961, según proyecto redactado por el Arquitecto-Jefe de Barrio señor Recasens, y Arquitectos señores Valiente, Marquina, Peña Neila, Delgado Roiz y Espiau, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a doscientos sesenta y un millones trescientas siete mil ciento cuarenta pesetas (pesetas 261.307.140), y cuarenta y nueve céntimos (49 céntimos), y la fianza provisional, a un millón trescientas ochenta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas (1.386.535 pesetas) con sesenta céntimos (60 céntimos). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnica estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—5.273.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Majadas (Cuenca) por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento maderable para el año forestal 1961-1962 que se cita.

Autorizada por la Superioridad, y previo acuerdo de esta Corporación municipal de mi presidencia, se abre subasta pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento maderable para el año forestal 1961-62, en el monte número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca, denominado «Ensanche de las Majadas», y de la pertenencia de los propios de este Municipio, consistente en 1.285 pinos, con un volumen provisional de 1.802.800 metros cúbicos de madera, en la sección segunda, cuarteles E, tramos III y IV, y F, tramos III y IV, bajo el tipo base de tasación de un millón cua-

trocientas treinta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (1.438.634,40 ptas.) y precio índice de un millón setecientos noventa y ocho mil doscientas noventa y tres pesetas (1.798.293 ptas.).

La pérdida por descortezamiento es del 23,5 por 100.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones facultativas redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas que ha sido aprobado por esta Corporación municipal.

Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, y en su virtud se hace constar:

a) Dicho aprovechamiento está clasificado en el grupo primero de la norma primera de dicha Orden ministerial, por lo que se exigen certificados profesionales de las clases A, E o C, pudiendo éstos ser sustituidos por testimonio notarial de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidas las ofertas.

b) Las proposiciones para dicha subasta, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción «Proposición para tomar parte en la suasta del aprovechamiento de maderas para el año forestal 1961-62 en el monte número 131-A, denominado «Ensanche de las Majadas», en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina (nueve a trece) todos los días hábiles del plazo señalado al principio de estos anuncios.

c) En sobre aparte, presentarán los licitadores el resguardo de haber constituido la garantía provisional, en forma preceptiva de cincuenta y siete mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos (57.545,40 ptas.), declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación en sus artículos cuarto y quinto.

d) La apertura de las plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al de la admisión de proposiciones.

e) En caso de quedarse desierta esta primera suasta, se celebrará la segunda al octavo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con iguales requisitos y condiciones que la primera.

f) El adjudicatario vendrá obligado a abonar el presupuesto de gestión técnica, que asciende a 28.843,40 pesetas; canon de la madera, Instituto N. de Previsión, arbitrio provincial, anuncios y demás gastos que lleve consigo la formalización del contrato para la enajenación del aprovechamiento.

g) Las leñas procedentes del aprovechamiento maderable quedan a beneficio de los vecinos del pueblo, sin que por ninguna causa pueda el rematante invocar derecho alguno sobre ellas.

h) El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanto en la forma, plazo y condiciones establecidas por la vigente legislación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de (.....), con residencia en (.....), calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y «Boletín Oficial» de la provincia número del día para el aprovechamiento de 1.285 pinos, con un volumen provisional de 1.802.800 metros cúbicos de madera, en el monte número 131-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca, denominado «Ensanche de las Majadas», de la pertenencia de los propios del Municipio de Las Majadas (Cuenca), para el año forestal 1961-62, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional señalado.

..... a de de 1961.

(El interesado.)

Las Majadas a 21 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.036.